



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, la Carta N° 00021-2025-YMTDC-RGD-MDJN/AYA, del regidor Yames Milmer Torre De La Cruz solicitando información detallada y documentada de las actividades por el XXV aniversario de creación política del distrito de Jesús Nazareno, Festival del Puchero y Comparsa Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 00021-2025-YMTDC-RGD-MDJN/AYA, de fecha 12/06/2025, el regidor Yames Milmer Torre De La Cruz solicita información detallada y documentada de las actividades por el XXV aniversario de creación política del distrito de Jesús Nazareno, Festival del Puchero y Comparsa Institucional, para fines de fiscalización;

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31812, señala como Atribución del Concejo Municipal, lo siguiente: "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo Municipal la capacidad logística, y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización", de otro lado el numeral II) establece "Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2025-MDJN/CM

dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Autorizar la atención de los pedidos de información formulados por el regidor Yames Milmer Torre De La Cruz, contenidos en la Carta N° 00021-2025-YMTDC-RGD-MDJN/AYA, para fines de fiscalización. La información requerida deberá entregarse en el plazo de diez días hábiles, bajo responsabilidad.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Humano la ejecución del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE